



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.N° 0127-14

SALTA, 13 MAR 2014

Expte. N° 4.918/13

VISTO:

La Res. H. N° 1401/13 por la cual se reconoce y autoriza la liquidación y pago de horas extras al Sr. Hugo Jesús Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que debido a la demora en la liquidación de las horas extras el Sr. Hugo Cruz solicita un anticipo a cuenta de lo adeudado con la liquidación adicional, que percibirá en concepto de horas extras;

Que mediante nota de fecha 17 de Octubre de 2013, el Sr. Hugo Cruz, manifiesta la necesidad y urgencia de contar con dicho adelanto, la cual se autoriza y se da curso favorable en el sentido de otorgar un anticipo en concepto de adelanto de horas extras adeudadas por la suma total de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1500,00);

Que por tal motivo es conveniente solicitar la intervención de la Dirección General de Personal para que por su intermedio se efectivice el reintegro de dicho anticipo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DISPONER que a través de la Dirección General de Personal se retenga de los haberes a percibir correspondiente al mes en curso, por el importe total de Pesos **Un Mil Quinientos (\$ 1500,00)** anticipados por esta Dependencia en concepto de Horas Extras al Sr. Hugo Jesús Cruz DNI N° 12.132.398 Legajo N° 2480.

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE al interesado, Dirección Administrativa Contable, División de Personal de la Facultad y siga a Dirección General de Personal a los fines pertinentes.

Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa